



TRELEW, 02 SEP 2015

VISTO:

La Nota N° 197/15 SA.; La Ordenanza C.S. No. 137; La Ordenanza del C.S. No. 145; La Disposición 001/13 CDFCE; La Disposición 001/13 DFCE. ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaría Académica solicita se llame a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del C.S. No. 145, a la Lic. María Victoria Fernández, Profesora Adjunto, Interino, de Delegación Académica Esquel.

Que la Docente Profesora, ingresó a la Carrera Académica dentro del marco de la Ordenanza del C.S. No. 145, en forma transitoria en el espacio disciplinar de Estadística de acuerdo a lo prescripto en el art. 3 de la Disposición N° 001/13 DFCE y hasta la sustanciación del presente llamado a concurso en la actividad curricular de Microeconomía.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y solo para la docente involucrada, en la categoría de Adjunto, dedicación semiexclusiva, actividad curricular Microeconomía y con una carga horaria de 20 (veinte) horas.

Que el jurado que entenderá en el concurso, es propuesto por la Secretaría Académica de acuerdo a los incisos 1.7 a 1.10 del Capítulo 1 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 137.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y de la inscripción y condiciones de la postulante, se aplicará lo dispuesto en el Capítulo 1 y 2 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 137, con excepción de la difusión.

Que, por ser el llamado cerrado, la notificación del mismo será exclusivamente a la docente profesora apuntado en los considerandos de la presente resolución, indicándoles además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas en el Capítulo 7 inc. 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 137.

Que en cuanto a los plazos de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en el Capítulo 3, inc. 3 y 6 concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145.-

Que el Jurado, en su actuación (Capítulo 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 137), deberá tener en cuenta también lo indicado en Capítulo 3, inc. 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145, la Disposición 001/13 del CDFCE y la Disposición 001/13 del DFCE.

Que la Facultad ha efectuado el llamado a concurso para profesores regulares en la asignatura Microeconomía, en el marco del Programa de Contrato Programa – Resolución N° 090/13 CDFCE.-

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 85/15.-



Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 29 de Agosto de 2015.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar, a Concurso Público Cerrado dentro del marco de excepcionalidad del inc. 3.1 del Capítulo 3 del Régimen de Carrera Académica, a la Docente Profesora Lic. Maria Victoria Fernández, con la categoría de Adjunto, dedicación Semiexclusiva en la actividad curricular "Microeconomía" y con una carga horaria de 20 (veinte) horas, de la Delegación Académica Esquel, ingresada a dicho Régimen mediante Resolución No. 016/14 CDFCE.

ARTICULO 2°.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

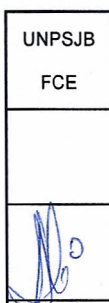
Miembros titulares	Miembros Suplentes
Dr. Raúl Oscar Dichiará	Mg. Piedad María Losano
Lic. Ricardo Raúl Gutierrez	
Lic. Enrique Alberto Bour	
Alumno: a designar	Alumno: a designar

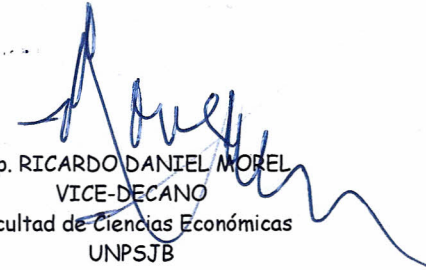
ARTICULO 3°: Encomendar a la Secretaría Académica que coordine con los integrantes del jurado, el diseño del proceso de evaluación. El mismo deberá ser notificado a la concursante.

ARTICULO 4°: Se establecen las siguientes fechas y lugar:

- Fecha de inicio de inscripción: 9 de setiembre de 2015
- Fecha de cierre de inscripción: 23 de setiembre de 2015
- Sorteo de Tema: 6 de octubre de 2015 en horario a convenir
- Entrevista y oposición: 9 de octubre de 2015 en horario a convenir.
- Lugar: Sede de la Facultad, San Martín 407/421 de la ciudad de Trelew.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Docente Profesora involucrada y cumplido, archívese.




Esp. RICARDO DANIEL MOREL
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB
a/c del Decanato

RESOLUCION N°

127/15

CDFCE..-